

**ACTA DEL PROCESO DE CONCILIACIÓN ENTRE EL Ing. JORGE HUREL
EZETA Y LA Tnlga. LUCÍA LÓPEZ VERA**

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA ESPOL

En Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del dos mil ocho, siendo las 10h30 se reúne el Tribunal de Disciplina de la ESPOL en la sala de sesiones del Edificio de Tecnologías y presidido por el Ing. Raúl Coello Fernández, Presidente del Tribunal de Disciplina e integrado por los vocales principales designados por el Consejo Politécnico, señores: Ing. Miguel Yapur Auad, Ing. Eugenio Núñez del Arco Andrade, Ing. Oswaldo Valle Sánchez, Mat. Jorge Medina Sancho e Ing. Elsy Taipe Barreno.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se declara instalada la sesión.

Se pone en consideración los puntos del Orden del Día; entre ellos respecto al PUNTO que dice: Convocatoria a una AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a la Tnlga. LUCÍA LÓPEZ VERA, Auxiliar de Parqueo y al docente Ing. JORGE HUREL EZETA, en relación a la denuncia presentada en su contra y de conformidad a lo que establece el Reglamento de Disciplina 2421 fueron citados el Ing. JORGE HUREL EZETA y la Tnlga. LUCÍA LÓPEZ VERA para una nueva Audiencia de Conciliación sobre los hechos que deban justificar respecto a la denuncia que viene conociendo este Tribunal, las partes concurrieron en el día y a la hora señalada y de manera unilateral expusieron sus argumentos y determinaron sus responsabilidades.- Por su parte el Ing. JORGE HUREL EZETA pidió las debidas disculpas a la Tnlga. LUCÍA LÓPEZ VERA y argumentó y se ratificó que en ningún momento agredió verbalmente como consta en la denuncia y reconoce que su proceder no fue el mas adecuado y que su reclamo lo hizo como docente Politécnico; consideraba que podía hacerlo en razón que se le estaba obstaculizando la salida de su vehículo desde el Campus Politécnico “Las Peñas”; y reconoce que en verdad no tenía firmado el ticket por la persona autorizada para la salida de su vehiculo y consideró que de alguna manera era una falla Administrativa o de Comunicación.- Por su parte la Tnlga. LUCÍA LÓPEZ VERA en su versión se ratifica de que la actitud del Ing. JORGE HUREL EZETA no estuvo a la altura de cómo debe ser el comportamiento de un Docente Politécnico, por lo que se sintió ofendida en su condición de mujer y como empleada de esta Institución.- Por lo que de manera manifiesta no acepta ninguna Conciliación con el Ing. JORGE HUREL EZETA y señala que el Tribunal de Disciplina haga lo que considere necesario de conformidad a las facultades que le determina el Reglamento de Disciplina 2421.- Escuchadas las partes y como es de testimonio escrito no existe conciliación por lo cual continúa el Proceso. Luego de ser escuchados los argumentos de cada una de las partes y no llegando a ningún punto de coincidencia ni de conciliación.

El Tribunal de Disciplina, una vez que agotado todo este procedimiento y dando cumplimiento de manera estricta lo que expresa el Artículo 26 de su Reglamento no llegando a ningún acuerdo de conciliación.- Por lo que se continua el proceso.- Y se da por concluida esta diligencia.

Ing. Raúl Coello Fernández
Presidente
Tribunal de Disciplina

Lcda. Glenda Jaramillo Álvarez
Secretaria
Tribunal de Disciplina